C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº415

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO REACTIVO DE MICROINFORMÁTICA

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Responsable del contrato:	D. Mikel Irigoyen Iriarte
2-Dirección /teléfono/fax/email:	- Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra) - Tfno: 948 420 800/Fax: 948 420 808 - contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato:

Proporcionar una adecuado soporte reactivo de los elementos de puesto de trabajo de microinformática de ANIMSA y de las Entidades Locales a las que se les presta servicios, con un nivel de respuesta aceptable ante fallos del equipamiento, con reparación o sustitución de elementos.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicio mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y en cuanto a lo que sea compatible, en fase de ejecución y extinción del contrato, al pliego regulador de suministro por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

2- Código CPV:	5 0 3 1 2 6 0 0 1	**Descripción CPV:** Mantenimiento y reparación de equipo de tecnologías de la información **CPV complementarios (códigos y descripción):** 3 0 2 3 6 0 0 0 2 Equipo informático diverso **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Dado que las gestiones municipales están aumentando su dependencia de los sistemas TIC, los elementos microinformáticos de las entidades deben tener una adecuada cobertura, con un nivel de respuesta aceptable ante fallos del equipamiento, con reparación o sustitución de elementos (soporte reactivo de hardware).

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico tal y como se prevé en el art.41 b) LFCP.

1) Limitación a la participación: 2) Limitación adjudicación lotes: 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ ☒ NO ☐ SÍ ☒ NO ☐ SÍ ☒ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
27.000,00.-€	5.670,00.-€	32.670,00.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Treinta y dos mil seiscientos setenta Euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 145.800.-€

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018)	0. -€		
1ª Anualidad (2019)	32.670,00.-€	4ª Anualidad (XX)	€
2ª Anualidad (2020)	.-€	5ª Anualidad (XX)	€
3ª Anualidad (2021)	.-€		

5- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

6- Forma de pago:
- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se emitirán 4 facturas una vez finalizado cada uno de los trimestres.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 1 año
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 01/01/2019
Fecha prevista de finalización: 31/12/2019
Contrato de duración plurianual:☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO

3- Prórroga: ☒SI ☐NO **Nº de prórrogas:** 4 años

4- Lugar de ejecución del contrato: En las dependencias del adjudicatario.

5- Plazo de garantía: Un año desde la finalización del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
1. Acreditación de haber realizado uno o varios contratos de reparación y suministro de piezas y componentes informáticos, ya sea de titularidad pública o privada, de importe (individual o acumulado) igual o superior al 50% del precio de licitación durante los tres últimos años (2015,2016,2017). A tal efecto se aportarán un certificado de buena ejecución de un contrato de los indicados anteriormente, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución del contrato, indicando si se realizó a buen término. 2. Acreditación del certificado que se indica a continuación: - Gestión Ambiental: ISO 14001 o equivalente Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Archivo electrónico Nº 1/Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora. La documentación señalada en el apartado 9 del Pliego Regulador. Además de los documentos previstos en dicho apartado, deberá presentarse la relación de subcontratistas (no podrá adicionarse ningún subcontratista sin autorización si no figura en este listado).
2- Archivo electrónico Nº 2/Archivo electrónico con la oferta cualitativa. NO PROCEDE
3- Archivo electrónico Nº 3/Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. En el interior del sobre/archivo número 3 se adjuntará el modelo de anexo denominado "414. Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas" que contendrá exclusivamente la información que se indica en el Modelo: - Oferta económica. - Indicación del material que amplie el stock continuo - Medidas del plan de conciliación - Número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

SI ☒ **NO** ☐
Presidente: D. Jose Mª Aguinaga Pérez (Gerente de ANIMSA)
Vocal: D. Eduardo Tuñón Gonzalo (Director del Área Técnica de ANIMSA)
Vocal: D. Mikel Irigoyen (Jefe de Sistemas de ANIMSA)
Vocal: Dña. Miriam Lizarbe Chocarro (Jefa Económico-Financiero de ANIMSA)
Secretaria: Dña. Carmen Pérez Miguel (Jefa de Contrataciones de ANIMSA)

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación cuantificables por fórmulas:

1.-) Oferta económica (máx.62 puntos)

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación (62 puntos) al precio más bajo. Al resto de las ofertas, de dicha puntuación máxima, se les restará la parte proporcional que corresponda, por cada fracción de aumento del precio sobre la oferta más baja.

2.-) Ampliación del Stock Continuo (máximo 28 puntos):

Será objeto de valoración el que el licitador se comprometa a incorporar al stock, además del stock mínimo continuo , los siguientes elementos:

a) Una Impresora Evolis Primacy Simplex Expert Usbethernet de tarjetas: Se valorará con 6 puntos si se compromete a incorporar este elemento y de 0 puntos si no se compromete.

b) Dos Memorias de 4 Gb y un disco duro SSD de 256 Gb para Hp Prodesk 600 SSF G3. Se valorará con 2 puntos si se compromete incorporar este elemento y de 0 puntos si no se compromete

c) Una Memoria de 8 Gb y un disco duro SSD de 256 Gb para Hp Prodesk 600 SSF G4. Se valorará con 2 puntos si se compromete incorporar este elemento y de 0 puntos si no se compromete

d) Una Memoria de 8 Gb para Hp Prodesk 400 SSF G5 y una Fuente de alimentación de cada referencia: 914137-001 y 915545-001 de Hp. Se valorará con 1 punto si se compromete incorporar este elemento y de 0 puntos si no se compromete.

e) Una Memoria de 4 Gb y un disco duro SSD de 128 gb para Hp 250 G5 y G6: Se valorará con 2 puntos si se compromete incorporar este elemento y de 0 puntos si no se compromete.

f) Una Memoria de 8 Gb y undisco duro SSD de 256 Gb para Hp 450 G5: Se valorará con 2 puntos si se compromete incorporar este elemento y de 0 puntos si no se compromete.

g) Una Memoria de 4 Gb para Hp Probook 650 G1 a G3: Se valorará con 1 punto si se compromete incorporar este elemento y de 0 puntos si no se compromete.

h) Puestos de trabajo homologados por ANIMSA para sustituciónes temporales por contingencias excepcionales. Se valorará con un máximo de 12 puntos al licitador que mayor número de puestos oferte. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional.

3**. Criterios sociales (máx. 10 puntos):**

a. Plan de conciliación laboral del personal adscrito al contrato (máx. 4 puntos)
Se valorará con 4 puntos que el personal asignado al contrato le sea de aplicación un Plan de Conciliación Laboral que contenga al menos dos medidas concretas en la conciliación de su vida familiar y laboral. Si no dispone de un Plan de Conciliación con al menos dos medidas concretas, la valoración será de 0 puntos.

b. Número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar (máx. 6 puntos):

Se otorgará hasta 6 puntos a la persona licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración.

El resto de licitadoras obtendrán un porcentaje decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P= (NPD/MO)6$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador.

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

6= Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Se entenderá por dedicar a la ejecución del contrato tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa.

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

2- Criterios de desempate:

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido. Si con la aplicación del primer criterio se desempata no se aplicará el segundo y así sucesivamente:

- Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantill un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
- Acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.
- El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personaliad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.
En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
30% de baja sobre el precio de licitación del contrato.
Sin perjuicio de ello, la superación de tal importe no conllevará la exclusión automática del ofertante tramitándose, en su caso, el procedimiento legalmente previsto para verificar la viabilidad de la oferta previsto en el artículo 98 LFCP..

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☐ NO ☒
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario debe tener todo el material indicado como stock durante toda la ejecución del contrato.

En el caso de que algún elemento de los indicados en el apartado L.2. que constituyen la ampliación del stock mínimo, sea compatible para más de un modelo de ordenador de los solicitados, no será necesario duplicarlo.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte de ANIMSA de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

Por tratarse de un contrato de servicios, la contratacion se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el articulo 67 de la LFCP, a la subrogacion de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengan realizando la actividad objeto del contrato.
Los trabajadores que actualmente realizan estos trabajos se encuentran incluidos en el Convenio Comercio del metal en Navarra. En el Anexo III se incluyen los datos de los trabajadores a subrogar, segun el certificado de costes salariales aportado por la empresa que actualmente ejecuta este trabajo y con la informacion aportada por la seccion sindical.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFCP, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

ANIMSA podrá, por propia iniciativa y con la conformidad del adjudicatario, o a instancia de las entidades locales, incluir o dar de baja nuevos bienes o similares a los incluidos en los documentos “Parque Navarra 2018.xlsx” y en “Parque Animsa 2018. xlsx” durante el periodo del contrato debido a nuevos encargos realizados por las entidades locales o por necesidades de ANIMSA. No obstante, el precio no se modificará durante el plazo de duración del contrato que es de 1 año.

En el caso, en el que se ejecuten las prórrogas, se revisarán y actualizarán los documentos “Parque Navarra 2018.xlsx” y en “Parque Animsa 2018. xlsx”, incluyéndose o eliminándose los elementos que procedan. Por lo que podrá modificarse al alza o la baja en un 40% máximo el precio del contrato, debiendo realizarse el correspondiente expediente de modificación cuando proceda.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

c) Que la contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67 LFCP, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengan realizando la actividad objeto del contrato.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 de la LFCP.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	a) DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 b) INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN
☒ **ANEXO IV**	MODELO ESPECÍFICO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	